



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

PLAN PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO EN LA COMARCA DEL SOMONTANO

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA COMPOSTAJE DOMÉSTICO CON COMPOSTEROS



La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una **economía circular** establece objetivos de recogida separada de biorresiduos antes de finales de 2023, entre los que se incluyen los sistemas de compostaje doméstico y comunitario.

Mediante el compostaje de los biorresiduos en el lugar de origen, es decir, los residuos orgánicos que se generan en domicilios, jardines y huertas, se puede obtener un abono natural de gran calidad, que cierra el ciclo de la materia orgánica. Los beneficios ambientales son numerosos: se evitan los impactos derivados de la recogida, el transporte y el tratamiento de este tipo de

residuos por un lado, y favorece la conservación del suelo por otro, aportando un abono natural equilibrado que favorece la recuperación del ecosistema suelo y conservación de recursos naturales (aguas subterráneas, ríos y lagos, biodiversidad, etc.), siendo preciso que este tipo de fertilización sustituya la sintética.

Así, el esfuerzo de fomentar el compostaje en origen, va encaminado a trabajar en **objetivos** prioritarios como:

1. Disminuir, y no producir gases de efecto invernadero en el transporte del biorresiduo (restos orgánicos de la cocina, restos del jardín y huerta). Hoy en día, ocupa alrededor del 50% de la fracción resto o basura.
2. Dar valor a los residuos en origen mediante la obtención de compost como fertilizante. El compost es un sustrato resultado de un proceso natural, producto con excelentes propiedades fertilizantes para las plantas y reparadoras para el suelo.
3. Conservar los recursos naturales fundamentales para la vida (aguas superficiales y subterráneas, suelo fértil, aire que respiramos, etc).

A través del programa de compostaje doméstico, se pretende una **participación voluntaria y responsable** por parte de las personas interesadas. Se facilitarán los recursos necesarios para que puedan realizar el proceso y que consisten en:

- 1 compostera doméstica, de 400 litros, fabricada en plástico reciclado.
- 1 cubo de 10 litros.
- 1 aireador.
- Manual de compostaje doméstico.
- Taller formativo/divulgativo.
- Acompañamiento y seguimiento del proceso.

CONDICIONES DEL PROGRAMA DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO

Destinatarios: Aquellos vecinos y vecinas de los municipios de la Comarca del Somontano de Barbastro.

Requisitos mínimos:

- Los/as participantes tendrán que residir dentro de la Comarca de Somontano de Barbastro.
- Disposición de una superficie mínima de 25 m² de jardín y/o huerto para la ubicación de la compostera y para el uso del compost resultante.

Preinscripción: Para poder participar, la persona interesada deberá rellenar y enviar el formulario de preinscripción que se encuentra en este [enlace](#). Previamente es conveniente que se informe de los compromisos que se requiere como participante al programa de Fomento del Compostaje Doméstico en la Comarca de Somontano de Barbastro y que se recogen en los siguientes apartados de este documento.

Plazo: Desde el 21 de noviembre al 2 de diciembre a las 24 h.

Asignación de los equipamientos: Una vez finalizado el plazo y tras la valoración de las solicitudes por la Comarca de Somontano de Barbastro, se procederá a la asignación de los equipamientos a los participantes definitivos.

Los participantes seleccionados recibirán mediante llamada telefónica y correo electrónico la información relacionada y la fecha de convocatoria para el taller formativo que se realizará en Barbastro. Se informará igualmente a las inscripciones no seleccionadas que serán tenidas en cuenta para próximas campañas.

Si tras la asignación general quedan unidades disponibles, la campaña de captación seguirá abierta hasta agotar existencias.

La participación en el programa supone la aceptación de los siguientes compromisos:

- La cesión de uso del equipamiento y el compromiso para el uso correcto y continuado del mismo.
- Acudir a la formación que se realiza dentro del programa.
- Facilitar los datos que se les solicite desde la instalación del compostero y hasta pasados aproximadamente cuatro meses.
- Durante el acompañamiento que durará el periodo indicado en el párrafo anterior, en caso de detectarse la no utilización o una utilización inadecuada del material proporcionado, éste deberá ser devuelto para que pueda ser utilizado por otro interesado.

Valoración de las solicitudes:

Una vez finalizado el plazo, la Comarca procederá a la valoración y asignación de los equipamientos a los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en las condiciones del programa.

Si el número de solicitudes fuera superior al de unidades disponibles, una vez comprobados y valorados los requisitos, se determinará la lista de participantes definitiva.

Para la valoración se tendrá en cuenta que se cumpla con los requisitos mínimos que se recoge en esta convocatoria y se dará prioridad a las unidades familiares con más miembros, metros cuadrados de espacio verde (huera y/o jardín), la experiencia y conocimiento previo en el proceso del compostaje y en su caso, el orden de entrada de la inscripción.

Pasos principales del programa:

1. Difusión Programa Compostaje Doméstico y plazo de inscripción.
2. Gestión de inscripciones.
3. Comunicación a los participantes.
4. Taller formativo.
5. Acompañamiento instalación y primer aporte.
6. Acompañamiento y seguimiento durante el proceso.
7. Recogida de datos.

Persona de contacto coordinación y acompañamiento: Concha Ruiz, teléfono 650147091, e-mail: entornoeducacionambiental@gmail.com.